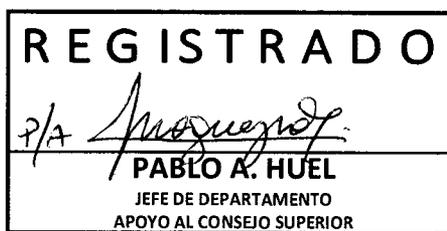




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 239 y 1662/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Valeria Paula CASTRILLON ZUNINO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 239 y 1662/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 239 y 1662/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes, eximiéndola de la correlatividad existente con



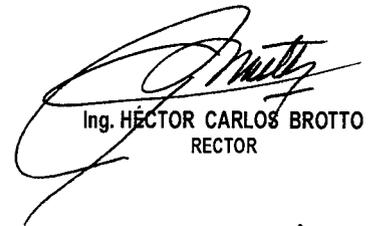
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Principios y Materiales Constructivos Industriales y Establecimientos Rurales, a la alumna Valeria Paula CASTRILLON ZUNINO, Legajo N° 151455, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1956/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior